

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6081143

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

31 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 228813

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presentan por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Rene CACERES VIDAURRE RUN: 24.714.898-1
2. Don Jean Pier CAYCHO CAMPOS RUN: 24.361.405-8
3. Doña Aidee Luz CONDORI CARVAJAL RUN: 24.722.055-0
4. Don Carlos GALVIS VALVERDE RUN: 24.728.576-8
5. Don Vicente HUALLIPE HUANACO RUN: 24.774.464-9
6. Doña Rosmery LOPEZ ADUVIRI RUN: 24.189.387-1
7. Doña Mabel Yovanna MANRIQUE AMADO DE PALOMO RUN: 23.255.701-K
8. Don Mathew Alessandro PALOMO MANRIQUE RUN: 23.255.724-9
9. Don Marcelo Alejandro Gabriel MARTINEZ WIDMER RUN: 24.718.297-7
10. Don Arcadio Fortunato PARI FUENTES RUN: 24.431.316-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (5)